



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 163 / 2014

FECHA: 15 DE ABRIL DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **SALUD**

ubicado en **GUILLERMO BUHLER**

N° 1760

población

Sector **(ZONA H-1)**

propiedad de **MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.**

R.U.T. N° **70.285.100-9**

Rol **477-4**

PERMISO OBRA MENOR N° 07

FECHA 14.01.2014

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Electricidad

Certificado N° 4048253 DEL 11.03.2014

SAESA



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/JBA/RMR/lsc
AVM/JBA/RMR/lsc



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la alteración en lo que respecta a modificación de tabiques y nuevas distribuciones en: Sala de exámenes, bodega, área sucia, sala de yeso y vacunatorio, de la propiedad de Mutual de Seguridad C.CH.C. ubicada en Guillermo Buhler N° 1760.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :
Arquitecto

: Claudia Muñoz Toledo

AVM/JBA/RMR/ISC

